

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0001368

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CC 10.

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de diciembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía **IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR (TECNIPRINT) S.A.**;

QUE la abogada Soad Manssur Villagrán, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 98.085.DIC.I, de 98.02.27, que amplía los informes No. 98.052.DIC.I y 98.010.DIC.I., del 98.02.06 y 98.01.09, respectivamente, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98016 de febrero 5 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de **IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR (TECNIPRINT) S.A.**, en NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

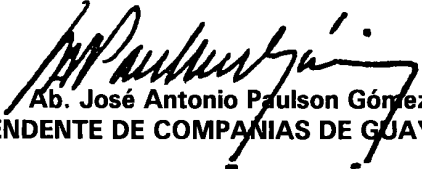
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de octubre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

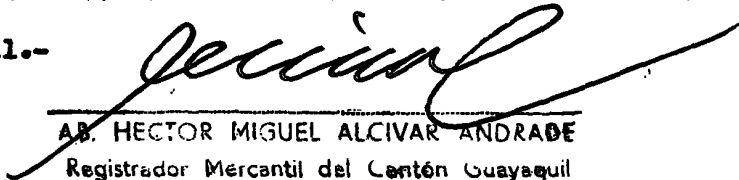
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 MAR 1998


Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


AJT/WML/MLM
Exp. N°. 71281-94

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 4.348, número 399 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.540 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i - uno de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda anotada esta Resolución a fojas 35.695 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.994; i, 46.959 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta i uno de Marzo de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

